



RATIFICA LO OBRADO Y DELEGA  
FACULTADES PARA FIRMA DE CONVENIO  
QUE INDICA EN DELEGACIÓN  
PRESIDENCIAL PROVINCIAL DEL RANCO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 156**

**VALDIVIA, 07 de Marzo de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; las Resoluciones N° 7 y del año 2019 y 16 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 178, de fecha 12 de julio del año 2021 que nombra al Delegado Presidencial Regional de Los Ríos; Lo dispuesto en el artículo 41 inciso final del D.F.L 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Oficio Ord. N° 128 de fecha 4 de febrero de 2022 de la Delegación presidencial provincial del Ranco, al Delegado Presidencial Regional de los Ríos; El texto del Convenio Específico de Convenio de Colaboración entre el Fondo de Solidaridad e Inversiones Región de Los Ríos y la Delegación presidencial Provincial del Ranco.

**CONSIDERANDO:**

1º.- Que, el Delegado presidencial Provincial del Ranco, ha solicitado se le delegue la facultad que le permita suscribir el convenio indicado en el número 1 del oficio N° 128 del 24 de febrero de 2022.

2º.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41 de la Ley N° 18.575, es posible acceder a lo solicitado.

**RESUELVO:**

**1º.-DELÉGASE**, en el Delegado Presidencial Provincial del Ranco, en los términos señalados en el artículo 41 de la Ley N° 18.575, la facultad contenida en el artículo 2 letra i) de la Ley N° 19.175, específicamente, para la suscripción de un Convenio Específico de Convenio de Colaboración entre el Fondo de Solidaridad e Inversiones Región de Los Ríos y la Delegación presidencial Provincial del Ranco, cuyo texto es el siguiente:

En Valdivia a 01 de marzo de 2022, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social en la Región de Los Ríos, en adelante FOSIS, Rut 60.109.000-7, representado por su Directora Regional, Doña Marcela Mitre Saavedra y la Delegación Presidencial Provincial del Ranco, Rut 65.852.930-7 representada por el Delegado Presidencial Provincial Helmuth Palma Oyarzo, vienen a suscribir un convenio de colaboración en el marco del Sistema de Selección por Postulación, en adelante SPP, que permita establecer un mecanismo eficiente, pertinente y transparente de inscripción a la oferta programática de FOSIS.

Considerando que:

1. El Sistema de Selección por Postulación (SPP) se ha definido como la puerta de entrada para que las personas puedan postular de manera abierta y universal a la oferta programática que se desarrolla en los territorios de intervención por parte del FOSIS Los Ríos.
2. Que, dicha postulación se entiende voluntaria por parte de los interesados y se realizará en lugares, fechas y horas establecida de común acuerdo entre ambas partes, acordándose el siguiente Convenio de Colaboración:
  - a. La Delegación Presidencial Provincial del Ranco se compromete a:
    - i. Definir una contraparte al interior de la Delegación Presidencial Provincial del Ranco del SPP.
    - ii. Facilitar espacios de difusión de la oferta programática de FOSIS que operará bajo la modalidad de Sistema de Selección por Postulación.
    - iii. Facilitar la asistencia de la contraparte de la Delegación y de otros encargados a

las capacitaciones que FOSIS Los Ríos realice respecto a este Sistema de Selección por Postulación.

- iv. Apoyar el proceso de inscripción de potenciales usuarios FOSIS en la comuna, sea destinando personal de Delegación para esa finalidad y/o colaborando con el personal que FOSIS Los Ríos destine ese objetivo en la provincia.

b. Por su parte, FOSIS Los Ríos se compromete a:

- i. Entregar la oportuna información de los procesos de licitación de los distintos programas sujetos a esta modalidad Selección por Postulación.
- ii. Realizar las capacitaciones sobre la modalidad de inscripción de postulación en el Sistema de Selección por Postulación a los funcionarios de la Delegación Presidencial Provincial del Ranco nominados por el Delegado Presidencial Provincial para apoyar este proceso en la provincia.
- iii. Apoyar el proceso de inscripción de potenciales usuarios de Programas FOSIS en la provincia acorde a la planificación previamente realizada entre FOSIS y la Delegación Presidencial Provincial del Ranco.
- iv. Informar a la Delegación Presidencial Provincial del Ranco de los resultados y la respectiva selección de usuarios de la provincia.
- v. Informar a los postulantes a los diversos programas de FOSIS Los Ríos en la provincia del resultado de sus postulaciones, a través de mecanismos de difusión expeditos y transparentes.

3. Las partes dejan establecido que este convenio comenzará a operar en la medida de que exista disponibilidad presupuestaria para ejecutar programas y que éstos se incorporen a la modalidad de Selección por Postulación, se este año o en años posteriores.

4. Las partes acuerdan que este convenio tendrá vigencia de un año a partir de esta fecha y se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes decida ponerle término, avisando formalmente a la otra parte a los menos con 30 días de antelación.

5. La personería de la Directora Regional, Doña Marcela Mitre, para representar al FOSIS, consta en Resolución Exenta N° 0387 de fecha 29 de junio de 2018 de la Dirección Ejecutiva del FOSIS y la personería de Don Helmuth Palma Oyarzo, Delegado Presidencial Provincial del Ranco, consta en decreto N°181 de fecha del 14 de julio de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El presente Convenio de Colaboración se firma en 4 ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte.

**2º.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Delegación Presidencial provincial del Ranco.

**3º.- RATIFIQUESE**, lo obrado en el marco del convenio aprobado por este acto administrativo entre el 1 de marzo del 2022 a la fecha de la presente Resolución.

#### **ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

César Raúl Asenjo Jerez  
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



07/03/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SwNxs9g3LEYWAtecdPkj1A==

fpp

ID DOC : 19442702

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico

2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Provincial del Ranco/Departamento Jurídico
4. /Delegación Presidencial Provincial del Ranco/Oficina de Partes y Archivo